

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JULIETA MACÍAS RÁBAGO, KEHILA ABIGAIL KU ESCALANTE Y MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JULIETA MACÍAS RÁBAGO, KEHILA ABIGAIL KU ESCALANTE Y MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación le fue turnada por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente, presentada por los diputados Julieta Macías Rábago, Kehila Abigail Ku Escalante y Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Esta Comisión dictaminadora con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84. 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA.

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Educación, encargados del análisis y dictamen de la Iniciativa que se indica en el proemio, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe: en el apartado denominado “**Antecedentes**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Iniciativa. En el apartado “**Descripción de la Iniciativa**”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances. En las “**Consideraciones**”, las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JULIETA MACÍAS RÁBAGO, KEHILA ABIGAIL KU ESCALANTE Y MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

II.- ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 19 de febrero de 2019, fue presentada la **iniciativa con proyecto de decreto que por el que se la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente, a cargo de los diputados Julieta Macías Rábago, Kehila Abigail Ku Escalante y Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.**
2. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Educación, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.
3. La Comisión de Educación dio trámite de recibo el día 20 de febrero de 2019 e inició el análisis correspondiente.

III.- DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA.

Los diputados iniciantes consideran necesaria la abrogación de la Ley General del Servicio Profesional Docente, toda vez que: *“La reforma educativa de 2013, a los artículos 3o. y 73 de la Constitución, así como la legislación secundaria que como consecuencia fue aprobada, ambas en el marco del acuerdo político conocido como “Pacto por México”, pretendieron modificar de fondo la relación que hasta entonces existió entre la autoridad educativa y el gremio magisterial, bajo la premisa de que al establecer nuevos límites y obligaciones a la actuación de los docentes, se podría mejorar notoriamente la calidad del servicio educativo.”*

Refieren que: *“La reforma acarreó aspectos negativos como consecuencia de la ruta de implementación por la que el gobierno federal optó, al responsabilizar a los docentes de todas las deficiencias del sistema educativo, como método para justificar los procesos de evaluación.”*

Así mismo bajo esta lógica hacen notar que: *“la Secretaría de Educación Pública utilizó cantidades desproporcionadas de recursos en comunicación social, pues de 2013 a 2017 se destinaron 4 mil 443 millones de pesos, lo cual rebasa en 2 mil 700 por ciento el monto aprobado para este rubro en el mismo periodo.”*

Los proponentes consideran importante destacar que: *“A pesar del enorme gasto en comunicación, los resultados de las evaluaciones prueban que el diagnóstico, que la anterior administración pretendió validar, resultó erróneo. En 2015, sólo 13.8 por ciento de los docentes de educación básica y 17.3 por ciento de los de educación media superior que participaron en la Evaluación del Desempeño*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JULIETA MACÍAS RÁBAGO, KEHILA ABIGAIL KU ESCALANTE Y MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Docente, obtuvieron resultados insuficientes, lo cual evidenció que la capacidad de los docentes tan solo es uno de los diversos elementos del sistema educativo que requieren atención.”

Más adelante hacen referencia a la iniciativa de reforma constitucional que tuvieron a bien presentar, señalando que: *“La propuesta de reforma al artículo 3o constitucional, que quienes suscriben presentamos en forma paralela a la presente iniciativa, pretende rescatar los elementos de la política educativa que han demostrado ser positivos y mejorar aquéllos en los que existe margen de oportunidad, involucrando para ello a todos los participantes del sistema educativo y utilizando la información disponible para construir, con base en las evidencias, un proyecto educativo a largo plazo.”*

Y concluyen manifestando que: *“En la construcción de un nuevo proyecto educativo a largo plazo, se requiere la abrogación de la vigente Ley General del Servicio Profesional Docente, para dar paso a una nueva legislación reglamentaria que cumpla con el objetivo de acompañar a los docentes en su desarrollo profesional como elemento para la mejora de la calidad educativa.”*

Para lo cual proponen lo siguiente:

Decreto que abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente

Único. *Se abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente, expedida mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de septiembre de dos mil trece.*

Transitorios

Primero. *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Segundo. *El Congreso de la Unión deberá, en un plazo no mayor a noventa días naturales, adecuar la legislación secundaria en la materia.*

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, las y los integrantes de la Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes:

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JULIETA MACÍAS RÁBAGO, KEHILA ABIGAIL KU ESCALANTE Y MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

IV. CONSIDERACIONES

- La Dictaminadora comparte lo expresado por los diputados iniciantes en cuanto a los perjuicios que trajo consigo la reforma educativa de 2013, de manera particular, en contra de las y los maestros de México, con la expedición de la Ley General del Servicio Profesional Docente, que contenía disposiciones punitivas que afectaban sus derechos laborales.
- Se comparte la opinión al respecto de que los resultados de los exámenes estandarizados durante los años de aplicación de la reforma no reflejan un avance en cuánto a los índices de aprovechamiento escolar.
- Se coincide en la reflexión de que la reforma de 2013 significó un replanteamiento de la relación entre autoridad y magisterio, sin embargo esto en nada contribuyó a mejorar la calidad del servicio educativo.
- No obstante, tras la revisión y análisis de la propuesta y la legislación vigente, la Comisión Dictaminadora considera desechar la Iniciativa en comento al tenor de lo siguiente:

PRIMERO. El 12 de diciembre de 2018 el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, envió a la Cámara de Diputados la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3o, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales. Dicha iniciativa incluía un artículo segundo transitorio que señalaba:

“SEGUNDO: A partir de la entrada en vigor del presente Decreto se abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias al presente decreto.”

SEGUNDO. Después de efectuado un proceso de parlamento abierto que incluyó la realización de siete audiencias públicas, las Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales aprobaron el 27 de marzo de 2019 el Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa; en sesión del Pleno de la Cámara de Diputado celebrada el 24 de abril de 2019, se aprobó dicho dictamen, mismo que fue remitido en la misma fecha a la Honorable Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. En sesión celebrada el 30 de abril de 2019, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó en lo general por mayoría calificada

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JULIETA MACÍAS RÁBAGO, KEHILA ABIGAIL KU ESCALANTE Y MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

de sus miembros presentes, las modificaciones constitucionales en materia educativa, sin embargo en la votación de los artículos reservados no se alcanzó la mayoría calificada requerida para su aprobación, por lo que se resolvió devolver a esta Cámara de Diputados, para los efectos constitucionales correspondientes, el expediente que contiene a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, la cual finalmente fue aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados el 8 de mayo de 2019 y por el Senado de la República el 9 de mayo siguiente.

TERCERO. Una vez cumplidos los requisitos constitucionales, el 15 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, entrando en vigor al día siguiente a esta publicación. Dicho Decreto contiene un artículo segundo transitorio que a la letra dice:

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor de este Decreto se abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente, se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias y quedan sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este Decreto.

Hasta en tanto el Congreso de la Unión expida la ley en materia del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, queda suspendida cualquier evaluación y permanecerán vigentes las disposiciones que facultan a la actual Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente de la Secretaría de Educación Pública, para proveer las medidas necesarias y dar cumplimiento a los procesos derivados del Servicio Profesional Docente.

Conforme a lo anterior la iniciativa presentada por los diputados Julieta Macías Rábago, Kehila Abigail Ku Escalante y Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, se encuentra atendida, quedando sin materia para efectos del procedimiento legislativo correspondiente.

Por lo antes expuesto, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Educación, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JULIETA MACÍAS RÁBAGO, KEHILA ABIGAIL KU ESCALANTE Y MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

ACUERDO

PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente, presentada por los diputados Julieta Macías Rábago, Kehila Abigail Ku Escalante y Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano

SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de junio de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JULIETA MACÍAS RÁBAGO, KEHILA ABIGAIL KU ESCALANTE Y MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Adela Piña
Bernal**
Presidenta



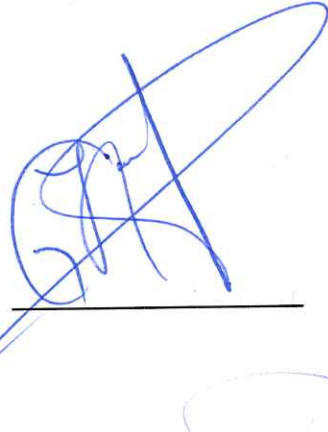


**Dip. Flora Tania
Cruz Santos**
Secretaria





**Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade**
Secretaria





**Dip. María Teresa
López Pérez**
Secretaria





**Dip. Zaira Ochoa
Valdivia**
Secretaria





COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JULIETA MACÍAS RÁBAGO, KEHILA ABIGAIL KU ESCALANTE Y MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JULIETA MACÍAS RÁBAGO, KEHILA ABIGAIL KU ESCALANTE Y MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

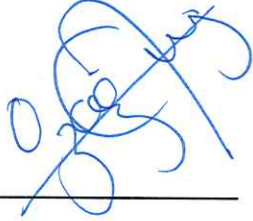
A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Claudia Báez
Ruiz**
Secretaria



**Dip. Alfredo Femat
Bañuelos**
Secretario



**Dip. Abril Alcalá
Padilla**
Secretaria



**Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera**
Integrante



**Dip. María Chávez
Pérez**
Integrante





COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JULIETA MACÍAS RÁBAGO, KEHILA ABIGAIL KU ESCALANTE Y MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

Martha Hortencia Garay Cadena



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante

Ma. de Jesús García Guardado



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

Isabel Margarita Guerra Villarreal



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JULIETA MACÍAS RÁBAGO, KEHILA ABIGAIL KU ESCALANTE Y MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante



Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JULIETA MACÍAS RÁBAGO, KEHILA ABIGAIL KU ESCALANTE Y MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Estela Núñez
Álvarez**
Integrante





**Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera**
Integrante

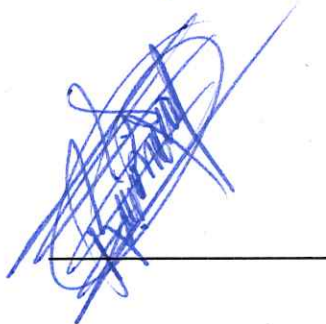


**Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete**
Integrante





**Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo**
Integrante





**Dip. Idalia Reyes
Miguel**
Integrante





COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JULIETA MACÍAS RÁBAGO, KEHILA ABIGAIL KU ESCALANTE Y MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo
Integrante



Dip. Erika Mariana Rosas Uribe
Integrante



Dip. Irán Santiago Manuel
Integrante



Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez
Integrante



Dip. José Guillermo Aréchiga Santamaría
Integrante
